



APRUEBA Y AUTORIZA PAGO DEL FONDO ORASMI

RESOLUCIÓN EXENTA N° 72

SAN CARLOS, 10 de Mayo de 2022

VISTOS:

1. Ley Número 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Ley N° 21.395, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022;
3. Decreto Exento N° 5495 del 31/12/2021 y Decreto N° 27 del 04/02/2022 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2022 a Delegaciones Regionales Provinciales;
4. Resolución Exenta Número 7.505 de 2006 que aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI; y la Resolución Exenta N° 6.319 de 2017, que la modifica en el artículo 14, numeral 4° y artículo 15, numeral 3°;
5. Resolución Exenta Número 7.506 de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones Orasmi;
6. Resolución Exenta Número 303 de 2016, que dispone delegación de firma que indica en el Jefe del Departamento de Acción Social;
7. Resolución Número 7, de 2019, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

- 1° Que la presente solicitud cumple con los requisitos de normatividad y factibilidad establecidos en la Resolución Exenta Número 7.505 de 2016 que aprueba instructivo que establece los procedimientos del Fondo ORASMI y su modificación mediante la Resolución Exenta Número 6.319 de 2017.
- 2° Que, por lo anterior, y con el objeto de contribuir a la superación de situaciones de vulnerabilidad en concordancias con los principios del Fondo.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBESE, ayuda social en favor de Señor (a) EMA LUZ TORRES CONTRERAS Cédula Nacional de Identidad número 10535575- 0 consistente en ELLA HA SUFRIDO UN INCENDIO Y PRETENDE RECONSTRUIR SU VIVIENDA PARA ELLOS SOLICITA 32 PLANCHAS DE ZINC DE 035 X 3.66 POR UN MONTO DE \$572000, por un valor total de hasta \$572,000.-

SEGUNDO: IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto ORASMI de la Delegación Presidencial Provincial de Punilla, para el año 2022.

TERCERO: ENTRÉGUESE, la prestación aprobada en el artículo primero del presente acto administrativo suscribiendo para ello el documento "Recibo conforme del Fondo ORASMI", que acredita su entrega, el que será firmado por el/la beneficiario/a o aquel que se encuentre facultado para ello, y el/la profesional responsable del programa ORASMI.

Rut : 62.000.470-7

Demandante : DELEGACIÓN PRESIDENCIAL
PROVINCIAL DE PUNILLA

Dirección
Demandante :

Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE
PUNILLA

Teléfono : 56-2-27847846

Fecha Envío OC. :

Estado : Autorizada

ORDEN DE COMPRA

Nº: 1052836-34-AG22

17/05

SEÑOR (ES) : HECTOR MUÑOZ SPA

RUT : 77.502.489-5

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Orden de Compra generada por invitación a compra ágil: 1052836-15-COT22

FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 17-05-2022

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble

DIRECCION DE DESPACHO : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble

METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
30102012	Lámina de cinc	32 Unidad	PLANCHAS DE ZINC ACANALADO 0.35 X 3.66		14.600,00	0,00	0,00	467.200

Orden de Compra
Adquisición igual o
inferior a 30 UTM (Debe
presentar 3
cotizaciones)

Neto	\$	467.200
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	467.200
19% IVA	\$	88.768
Total	\$	555.968

Fuente Financiamiento: ORASMI

Objetivos:

PLANCHAS DE ZINC ORASMI

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

HECTOR MUÑOZ SPA

COMERCIALIZADORA DE ART.FERRETERIA,MATERIALES DE CONSTRUCCION Y
ARIDOS
TEHUALDA 273 VILLA LOS AL - CHILLAN
CHILLAN

R.U.T.: 77.502.489-5

FACTURA ELECTRÓNICA

N° 99

S.I.I - SANTIAGO CENTRO

Señor (es) : DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PUNILLA	Comuna : SAN CARLOS	Fecha Venc. :
Dirección : MAIPU 680	Ciudad : SAN CARLOS	
R.U.T. : 62.000.470-7	Forma De Pago : Crédito	
Giro : ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	Fecha Emis. : 19 MAYO 2022	

DATOS DESPACHO O INSTALACION :

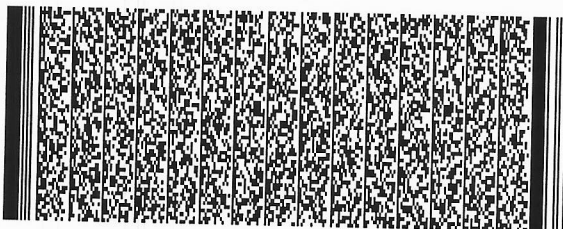
Dirección :	Comuna :	Ciudad :
--------------------	-----------------	-----------------

Doc.Referencia	Folio	Fecha	Razon Ref.
ORDEN DE COMPRA	1052836-34-AG22	2022-05-17	ORDEN DE COMPRA GENERADA POR INVITACION A COMPRA AGIL 1052836-15-COT22

N°	Cantidad	Unidad	Código	Descripción	Precio	Desc/Recargo	Total
1	32.00	UNID		ZINC ACAN 0,35X3,66	14.600		467.200

Observaciones**Montos Totales**

Monto Neto	\$	467.200
Monto I.V.A.	\$	88.768
Monto Total	\$	555.968

**Timbre Electrónico SII**

Res. del

Verifique documento: www.sii.cl